GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 19/2021

POR LA CUAL SE CONFIRMA LA LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACIÓN N° 01/2021 '"PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN/SBE N° 01/2021 – CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – ID N° 680"

Fuerte Olimpo, 02 de marzo de 2021

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación de la PRECALIFICACIÓN N° 01/2021 '"PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN/SBE N° 01/2021 – CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – ID N° 680, conformado por Res. Nro 32/2020 de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del comité de evaluación, las firmas propuestas para su precalificación son: GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández, AR CONSULTORES & ASOCIADOS de Alfonzo Rivas y CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L., por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y financiero de las solicitudes presentadas para la Precalificación N° 01/2021 y proceder en consecuencia a la Precalificación de las Empresas cuyas solicitudes se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 17 y en concordancia al Decreto N°2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03" donde se establecen las condiciones y procedimientos para la realización de llamados a licitación con la Modalidad de Precalificación, y

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 19/2021

POR LA CUAL SE CONFIRMA LA LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACIÓN N° 01/2021 ‘“PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN/SBE N° 01/2021 – CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – ID N° 680”

Que, La Ley N° 426/94 la cual establece “La CARTA ORGÁNICA DEPARTAMENTAL”, TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones, Art. 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto… Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, en sus deberes y atribuciones Art. 17°, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”… inciso D) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones… y w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la Ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1^{0}.- **PRECALIFICAR** a las empresas **GRAU CONSTRUCTORA de José Félix Grau Fernández, AR CONSULTORES & ASOCIADOS de Alfonzo Rivas y CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L,** para que las mismas puedan participar en el proceso de Llamado a ser realizado para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN/SBE N° 01/2021 – CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022. .----------

Art.2^{0}.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a las firmas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3^{0}.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - GOBERNACIÓN - Alto Paraguay

José Domingo Ahorno Mazacotte
Gobernador